

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

**2020/4922** *Rectificación de error material en Edicto número 4902 de fecha 4 de diciembre de 2020.*

#### **Anuncio**

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que se ha detectado un error material, aritmético o de hecho en el edicto publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 233 de 04/12/2020, relacionado con la aprobación provisional del ROF Municipal, por lo que ha de procederse a su rectificación. Dicha modificación consiste en lo siguiente, donde dice: "30/11/2020" debe decir: "01/12/2020", El plazo de exposición al público, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El citado Edicto queda redactado como sigue:

En sesión plenaria Extraordinaria celebrada el día 01/12/2020, se aprobó provisionalmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Frailes. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 115/2020, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Frailes, a 04 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.